

Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

| | | | |
|---------------------------------------|---|--------------------|-------------------------|
| N° de informe: | 004-2018-OCI/3601-VC | | |
| Título del informe: | DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA INBP - COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA NORTE, LIMA CENTRO, LIMA SUR, CALLAO Y COMANDO NACIONAL | | |
| Detalle: | El servicio de visita de control se realizó teniendo como objetivo determinar si la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Legislativo n.° 1260, viene asignando el combustible a las comandancias departamentales de Lima Norte, Centro, Sur y Callao y Comando Nacional del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en concordancia con la normativa aplicable vigente y estipulaciones contractuales. | | |
| Entidad auditada: | INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ | | |
| Monto de la materia de control: | S/ 0.00 | | |
| Ubigeo: | Región: LIMA | Provincia: LIMA | Distrito: SAN ISIDRO |
| Fecha de emisión de informe: | 27/08/2018 | | |
| Unidad orgánica que emite el informe: | OCI - INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ | | |

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

| Item | Modalidad: | (marcar con "X") |
|------|-----------------------|------------------|
| 1 | Acción simultánea | |
| 2 | Visita de control | X |
| 3 | Control concurrente | |
| 4 | Orientación de oficio | |
| 5 | Visita preventiva | |

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

| | |
|---|---|
| 1 | <p>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</p> <p>1 - LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ, CARECE DE MECANISMOS DE CONTROL RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLES A LAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS. El hecho expuesto, no garantiza que el abastecimiento de combustible se de en estricto a los vehículos de las compañías de bomberos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.</p> <p>2 - LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ VIENE ADQUIRIENDO COMBUSTIBLE DIÉSEL CON LOS FONDOS DE CAJA CHICA PARA ABASTECER LAS UNIDADES VEHICULARES DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS DE LA XXIV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA SUR. El hecho expuesto, no garantiza el abastecimiento continuo del combustible a las unidades vehiculares de dichas compañías de bomberos. Asimismo, pone en riesgo que las compañías de bomberos no puedan</p> |
|---|---|

atender adecuadamente las emergencias que se presentan por encontrarse desabastecidas de combustible.

3 - LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ VIENE ADQUIRIENDO COMBUSTIBLE DIÉSEL CON LOS FONDOS DE CAJA CHICA PARA ABASTECER LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS DE LA XXV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA NORTE.

El hecho expuesto, no garantiza el abastecimiento continuo del combustible a las unidades vehiculares de dichas compañías de bomberos. Asimismo, pone en riesgo que las compañías de bomberos no pueden atender adecuadamente las emergencias que se presentan por encontrarse desabastecidas de combustible.

4 - LA EMPRESA GRIFOS ESPINOZA SA CONTRATADA PARA ABASTECER COMBUSTIBLE DIÉSEL CARECE DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS CERCANA A ALGUNAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS DE LA V COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DEL CALLAO.

La situación expuesta, ocasiona un mayor desplazamiento de los vehículos para abastecerse de combustible, así como, un mayor consumo de combustible de los vehículos de las compañías de bomberos de la V Comandancia Departamental del Callao.

5 - LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ NO VIENE ABASTECIENDO CON COMBUSTIBLE A LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y/ O MOTOBOMBAS QUE FORMAN PARTE DE LOS VEHÍCULOS: AUTOBOMBA.

El hecho expuesto, pone en riesgo que las compañías de bomberos no pueden atender adecuadamente las emergencias que se presentan, y por ende no cumplan con su finalidad.

6 - INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ NO LE ASIGNA COMBUSTIBLE AL VEHÍCULO DE RESCATE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS MAGDALENA N° 36, POR NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL MARGESÍ DE BIENES. ASIMISMO CARECE DE SOAT.

El hecho expuesto, disminuye la capacidad de respuesta que debe tener la compañía de bomberos para hacer frente situaciones de emergencia que se presentan. Así mismo, al no tener SOAT no estarían cobiertas los pasajeros en caso de producirse algún accidente vehicular.

7 - CAMIÓN CON ESCALA MECÁNICA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SALVADORA N° 10 DE LA IV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA CENTRO, VIENE SIENDO UTILIZADO COMO UNIDAD DE RESCATE.

El hecho expuesto, disminuye la capacidad de respuesta de la compañía de bomberos frente a situaciones que puedan ocurrir (incendios) y que ponen en peligro a las personas y a la ciudadanía en general.

8 - EXISTEN VEHÍCULOS EN LAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS, QUE CARECEN DE PLACA DE RODAJE, DE CÓDIGO CBP Y DE TARJETA DE PROPIEDAD VEHICULAR.

El hecho expuesto, no garantiza una adecuada distribución del combustible, al no conocer la placa de rodaje o el código CBP del vehículo.